

CIRCULAR N° 4

Temporada 2011/2012

OBLIGACIONES ECONÓMICAS DE LOS CLUBES Y LOS MEDIOS PARA LLEVARLAS A CABO.

Siguiendo instrucciones de la entidad bancaria y con el objeto de mejorar la operatividad relacionada con el pago de los diferentes conceptos económicos inherentes a la participación de los clubes en competición oficial, se hace preciso comunicar a todos nuestros afiliados, con carácter **URGENTE** que **a partir del próximo 1 de febrero de 2012**, sólo se admitirán como medio de pago los que a continuación se detallan según el supuesto de que se trate:

1.- SALDOS DEUDORES (Federación)

- Mediante ingreso **en efectivo a través de la red de cajeros automáticos de La Caixa** o transferencia a la cuenta corriente nº **2100-4172-77-2200114840**, de la mencionada entidad bancaria. En ningún caso, se admitirán ingresos efectuados por ventanilla en las oficinas de la sucursal en cuestión.

2.- CUOTAS, TRÁMITE PRESENCIAL (Mutualidad)

- Mediante ingreso **en efectivo a través de la red de cajeros automáticos de La Caixa** o transferencia a la cuenta corriente nº **2100-4172-70-2200358963**, de la mencionada entidad bancaria. En ningún caso, se admitirán ingresos efectuados por ventanilla en las oficinas de la sucursal en cuestión.

3.- CUOTAS, TRÁMITE ONLINE (Mutualidad)

- **A) CONTRA SALDO EN CUENTA:** Si los clubes desean mantener un saldo a favor dentro de la aplicación de gestión de licencias online, con el que afrontar el pago de las cuotas de mutualidad, **sólo y exclusivamente** se admitirán los ingresos **en efectivo a través de la red de cajeros automáticos de La Caixa** o transferencia a la cuenta corriente nº **2100-4172-70-2200358963** de la mencionada entidad bancaria.
- **B) SISTEMA AVANZADO DE PAGO POR TPV:** Tarjeta de crédito o débito mediante la TPV virtual implementada en la aplicación de gestión de licencias online.

Lo que se notifica a los efectos expresados en la propia circular, tanto a nuestros afiliados como a las Delegaciones Insulares de Lanzarote y Fuerteventura.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de enero de 2012.



Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General